

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

Al ser las nueve horas del lunes catorce de octubre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 075-10-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

AUSENTE CON JUTIFICACION:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Por motivo de índole personal.
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director. Por estar fuera del país.
Licda. Rose Mary Ruiz, Directora. Por estar fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

Al no contar con quórum, el señor Presidente Ejecutivo declara un receso de 15 minutos.

El señor Presidente Ejecutivo reanuda la sesión al ser las 9:20 a.m; por lo que al contar con el mismo quórum, nuevamente declara un receso de 45 minutos.

Al ser las 10:00 a.m. reanuda la sesión, pero al no contar con el quórum respectivo, el señor Presidente extiende el receso por 15 minutos.

Al ser las 10:14 a.m, ingresa a la sala de sesiones la señora Directora Mayra González.

Al contar con el quórum correspondiente, el señor Presidente reanuda la sesión al ser las 10:15 a.m.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. VARIOS.

El señor Presidente Ejecutivo informa que la semana anterior se realizaron dos actividades, una el jueves en Paraíso de Cartago, en donde se inauguró el CECUDI de Llanos de Santa Lucía, y la otra el viernes en Cartago, en donde se inauguró el CECUDI de Dulce Nombre. Se aprovecho para agradecer al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, por el esfuerzo que han venido realizando para incorporar a los niños y las niñas que son subsidiados por el IMAS, no solo en los centros municipales, sino en una serie de centros de la alternativa de microempresa, establecidos en Cartago y en Paraíso.

Dentro del cronograma de giras a realizar por parte de este Consejo Directivo, se propone sesionar el día 31 de octubre en la zona de San Carlos, para visitar varios proyectos y la Gerencia Regional de la zona; y la otra el día viernes 8 de noviembre del presente año, en la provincia de Limón, para inaugurar el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Talamanca.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BENEFICIO DE BECAS PARA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ANNETH MEJÍA PRIETO, ALEJANDRO MORENO MEDINA, MARÍA ISABEL LEAL UMAÑA, ORLANDO SOLANO ALVARADO Y CARLOS GONZÁLEZ QUESADA, SEGÚN OFICIOS GG-1917-10-2013 Y GG.1976-10-2013.

La Licda. Mayra Díaz explica que se adicionó el oficio GG.1976-10-2013, a solicitud del señor Auditor Interno, donde se manifiesta al Consejo Directivo la aprobación del monto, porque excede el autorizado para que la Gerencia General lo pueda efectuar.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura de los acuerdos, según corresponda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

1.-La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo, de la solicitud de beca del señor Alejandro Moreno.

ACUERDO CD 510-10-2013

CONSIDERANDO

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en sesión ordinaria No. 13-2013, Acta No. 13/13 del 18 de setiembre de 2013, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló el funcionario Alejandro Moreno Medina, cédula No. 6-334-906, destacado en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, quien se desempeña en el cargo de Encuestador-Digitador, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢ 393.000.00, (Trescientos noventa y tres mil colones), para continuar estudios en la carrera de Administración de Negocios, en la Universidad Hispanoamericana, (Licenciatura).
4. Que una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por el funcionario, se desprende que al colaborador Moreno Medina, durante el año 2013, se le aprobó un beneficio por la suma de ¢160.040.00 (Ciento sesenta mil cuarenta colones), lo cual sumado a esta nueva solicitud sobrepasa la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones), cifra que corresponde a la aprobada mediante acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.
5. Que la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya el funcionario posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por el funcionario son considerados de interés institucional, según lo dispuesto por la Gerencia General en el oficio GG-2578-12-2012. Por lo tanto, la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80% del beneficio solicitado por el funcionario, con la finalidad de continuar apoyando al colaborador en sus

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

estudios superiores. Lo cual asciende a un monto de ¢314.400.00 (Trescientos catorce mil cuatrocientos colones).

6. Que la Gerencia General mediante oficios GG-1859-09-2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y GG.1976-10-2013 del 14 de octubre del presente año, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.
7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por el funcionario es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Conceder al funcionario **Alejandro Moreno Medina**, cédula de identidad No. 6-334-906, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ¢314.400.00 (Trescientos catorce mil cuatrocientos colones), para que continúe sus estudios en la carrera Administración de Negocios (Licenciatura), en la Universidad Hispanoamericana.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

2.- La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo, de la solicitud de beca de la señora Annet Mejía.

ACUERDO CD 511-10-2013

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

CONSIDERANDO

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios, para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en sesión ordinaria No. 03-2013, Acta No. 13/13 del 26 de setiembre de 2013, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria Anneth Mejía Prieto, cédula No.3-345-706, destacada en el Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, quien se desempeña en el cargo de Encuestador-Digitador, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢ 231.386.33, (Doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y seis colones con 33/100), para continuar estudios en la carrera de Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica (Bachillerato).
4. Que una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende que a la colaboradora Mejía Prieto, durante el año 2013, se le han aprobado beneficios de beca que alcanzan la suma de ¢367.680.00 (Trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta colones), suma que sobrepasa a la aprobada mediante acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.
5. Que la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por la funcionaria, son considerados de interés institucional, según lo dispuesto por la Gerencia General en el oficio GG-2578-12-2012. Por lo tanto, la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores. Lo cual asciende a un monto de ¢185.109.06 (Ciento ochenta y cinco mil ciento nueve colones con 06/100).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

6. Que la Gerencia General mediante oficios GG-1859-09-2013 y GG. 1976-10-2013 de fechas 26 de setiembre de 2013 y 14 de octubre del 2013 respectivamente, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye a Desarrollo Humano a efecto de que proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.
7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado sumado a los montos anteriormente concedidos a la funcionaria, son superiores al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Conceder a la funcionaria **Anneth Mejía Prieto**, cédula de identidad No.3-345-706, beca de un 80%, por un monto de ¢185.109.06 (Ciento ochenta y cinco mil ciento nueve colones con 06/100), para que continúe sus estudios en la carrera de Trabajo Social (Bachillerato), en la Universidad Libre de Costa Rica.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

3.- La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo, de la solicitud de beca de la señora María Isabel Leal.

ACUERDO CD 512-10-2013

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as), realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en sesión ordinaria No. 13-2013, Acta No. 13/13 del 18 de setiembre de 2013, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria María Isabel Leal Umaña, cédula No. 6-220-549, destacada en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, quien se desempeña en el cargo de Profesional en Administración, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢ 555.000.00, (Quinientos cincuenta y cinco mil colones), para continuar estudios en la carrera de Administración de Empresas, en la Universidad de San José, (Licenciatura).
4. Que una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se desprende que a la colaboradora Leal Umaña, durante el año 2013, se le aprobó un beneficio por la suma de ¢256.000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil colones), lo cual sumado a esta nueva solicitud sobrepasa el monto de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones), cifra que corresponde a la aprobada mediante acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.
5. Que la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya la funcionaria posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por la funcionaria son considerados de interés institucional, según lo dispuesto por la Gerencia General en el oficio GG-2578-12-2012. Por lo tanto, la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria, con la finalidad de continuar apoyando a la colaboradora en sus estudios superiores.
 - a. Lo cual asciende a un monto de ¢444.000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

6. Que la Gerencia General mediante oficios GG-1859-09-2013 y GG. 1976-10-2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y 14 de octubre 2013 respectivamente, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.
7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio, ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Conceder a la funcionaria **Maria Isabel Leal Umaña**, cédula de identidad No. 6-220-549, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ¢444.000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones), para que continúe sus estudios en la carrera Administración de Empresas (Licenciatura), en la Universidad de San José.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

4.- La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo, de la solicitud de beca del señor Orlando Solano.

ACUERDO CD 513-10-2013

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as), realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en sesión ordinaria No. 13-2013, Acta No. 13/13 del 18 de setiembre de 2013, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló el funcionario Orlando Solano Alvarado, cédula No. 1-547-058, destacado en el Área de Tecnologías de Información, quien se desempeña en el cargo de Técnico en Informática, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢ 289.796.00, (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y seis colones), para continuar estudios en la carrera de Administración de Negocios, en la Universidad Latina.
4. Que una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por el funcionario, se desprende que al colaborador Solano Alvarado, durante el año 2013, se le aprobó un beneficio por la suma de ¢192.276.80 (Ciento noventa y dos mil doscientos setenta y seis colones con 80/100), lo cual sumado a esta nueva solicitud sobrepasa el monto de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones), cifra que corresponde a la aprobada mediante acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.
5. Que la Comisión de Capacitación y Formación, valoró el hecho de que ya el funcionario posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo, los estudios a realizar por el funcionario son considerados de interés institucional, según lo dispuesto por la Gerencia General en el oficio GG-2578-12-2012. Por lo tanto, la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar a la Gerencia General la concesión de un 80% del beneficio solicitado por el funcionario, con la finalidad de continuar apoyando al colaborador en sus estudios superiores; lo cual asciende a un monto de ¢231.836.80 (Doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y seis colones con 80/100).
6. Que la Gerencia General mediante oficios GG-1859-09-2013 y GG.1976-10-2013 de fechas 26 de setiembre de 2013 y 14 de octubre del 2013 respectivamente, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación, e instruye para que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

proceda a preparar la documentación respectiva, para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.

7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por el funcionario es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Conceder al funcionario **Orlando Solano Alvarado**, cédula de identidad No. 1-547-058, beneficio de beca de un 80%, por un monto de ¢231.836.80 (Doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y seis colones con 80/100), para que continúe sus estudios en la carrera Administración de Negocios, en la Universidad Latina (Licenciatura).
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.- La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo, de la solicitud de beca del señor Carlos González.

ACUERDO CD 514-10-2013

CONSIDERANDO

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

2. Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Becas de Estudio- el señor Carlos González Quesada, cédula No.1-596-502, presentó a esta Comisión de Capacitación y Formación, se valorará la posibilidad de conceder beca por la suma de ¢379.000.00 (Trescientos setenta y nueve mil colones), para cancelar matrícula, 1 materia (Seminario de Graduación) y pago de la defensa de la tesis, para obtener la Licenciatura en la carrera de Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Magister
3. Que la Comisión de Capacitación y Formación, realizó la valoración de la solicitud formulada y en acta ordinaria No. 13-13 del día 18 de setiembre de 2013, realizó las siguientes consideraciones: El señor González Quesada, ya posee el requisito académico para el puesto que ocupa. Sin embargo, al constituirse la carrera de estudio de interés institucional. Este órgano recomendó conceder el beneficio de beca por la suma de ¢ 303.200.00 (Trescientos tres mil doscientos colones), un 80% del monto solicitado y elevarlo de conocimiento y valoración del Consejo Directivo, en razón de que el rubro denominado “Pago para la Defensa de la Tesis”, no es un beneficio de los contemplados en la normativa vigente.
4. Que mediante oficios GG-1859-09-2013 y GG.1976-10-2013 de fechas 26 de setiembre y el 14 de octubre del 2013 respectivamente, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por el colaborador González Quesada, y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
5. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Conceder beneficio de beca por la suma de ¢ 303.200.00 (Trescientos tres mil doscientos colones), al servidor Carlos González Quesada, cédula de identidad No.1-596-502, para que pueda cubrir el costo de la matrícula, el seminario de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

graduación y el pago de la defensa de la tesis, con el fin de que obtenga el título académico de Ingeniería de Sistemas, en la Universidad Magister (U.I.A.).

2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ROBLE ALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS DEL CENTRO INFANTIL LOS GUIDO, SEGÚN OFICIO SGDS-1459-10-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández, Coordinadora del Área de Acción Social y Administración de Instituciones.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández.

El Lic. Juan Carlos Dengo presenta un resumen por medio de filmas del Convenio con la Asociación Roblealto, que forman parte integral del acta.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas da lectura al proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

ACUERDO CD 515-10-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1130-10-2013 del 08 de octubre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el sujeto privado Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 71-2013 CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio SGDS-1459-10-13 del 09 de octubre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, de conformidad con el oficio ASAAI-287-10-2013 de fecha 09 de octubre del 2013, suscrito por el Licda. Anabelle Hernández Cañas, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido”.

TERCERO: Que el objeto del proyecto es construir la segunda etapa del Centro Infantil en Los Guido, con el fin de dotar al centro, del pabellón de seis aulas requerido en la atención de las personas menores de edad, en la Provincia: San José, Cantón: Desamparados, Distrito: Los Guido, el Distrito está conformado por nueve sectores. Tiene un Área de 3.05 kilómetros cuadrados. Según datos suministrados por el EBAIS que atiende el Distrito de Los Guido, al año 2012, existe en esta comunidad una población de 17.037 personas, de las cuales 4.368 son niños y niñas con edades menores a los 12 años; la única alternativa que existe en los alrededores de la comunidad para resolver el problema de cuidado de los y las niñas, son algunos centros infantiles privados lucrativos, porque el Estado no tiene ningún proyecto bajo la modalidad de centro infantil, para dar soluciones a este problema dentro de la comunidad. Pero a pesar de esta alternativa, existe la limitante de que las familias no tienen capacidad económica para pagar los servicios privados, por lo que estos muchas veces deben quedar al cuidado de otros niños, niñas y adolescentes.

CUARTO: Que el Índice de Desarrollo Social del Distrito Los Guido es de 60.5, ocupando la posición 232 según MIDEPLAN 2013, y está considerado dentro del grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo – Nivel Medio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

QUINTO: Que para la Construcción de las seis aulas del Centro Infantil Los Guido, cuyo costo total estimado es la suma ¢ 647.000.000,00, el aporte por parte del IMAS es de ¢ 200.000.000,00. Se cuenta como aportes de contrapartida, con el aporte de la Organización por un monto de ¢ 400.000.000,00 y del terreno, donado por FUPROVI, del cual es propietario registral la Asociación, según folio # 000172, del expediente administrativo N° 798, tomo II, y cuyo monto estimado es de ¢7.000.000.00. Asimismo, se cuenta con la donación de los planos por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por un monto estimado de ¢ 40.000.000,00.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido” por un monto de ¢ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández.

5.2. ANÁLISIS SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO POSTULADO PARA SER EJECUTADO EN EL 2013, POR LA ASOCIACIÓN PRO CULTURA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA-CEPIA. SEGÚN OFICIO SGDS. 1464-10-13.

El Lic. Juan Carlos Dengo informa que la semana anterior tanto el Lic. José Miguel Jiménez como su persona, se reunieron con los representantes de la organización, en el análisis de los documentos tanto técnicos como sociales, se determinó la necesidad de hacer el cambio en la finalidad; de manera que con este aporte del IMAS estarían construyendo la primera etapa.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

ACUERDO CD 516-10-2013

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio FPS-905-10-2013 del 9 de octubre de 2013, el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Coordinador de Formulación de Programas Sociales, solicita al Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad de “Construcción del Centro Comunitario Integral Guanacaste” a “Construcción Primera Etapa Centro Comunitario Integral Guanacaste”, ubicado en Sitio en la comunidad de Huacas de Santa Cruz, del proyecto postulado para ser ejecutado en el 2013, por la Asociación Pro Cultura Educación y Psicología de la infancia y de la adolescencia-CEPIA.
2. Que dicha solicitud de cambio de finalidad se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales, producto de la coordinación directa entre la organización, el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega y el Área de Formulación de Programas Sociales, y fue solicitado mediante oficio ARDSCH 244-10-2013 del 9 de octubre de 2013, suscrito por la Licda. Gladys Dávila Espinoza, Jefa Regional de dicha Área.
3. Que mediante oficio SGDS-1464-10-13 del 10 de octubre de 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de cambio de finalidad de “Construcción del Centro Comunitario Integral Guanacaste” a “Construcción Primera Etapa Centro Comunitario Integral Guanacaste”, ubicado en Sitio en la comunidad de Huacas de Santa Cruz, del proyecto postulado para ser ejecutado en el 2013, por la Asociación Pro Cultura Educación y Psicología de la infancia y de la adolescencia-CEPIA, el cual ha sido requerido a quien suscribe mediante oficio FPS-905-10-2013 del 9 de octubre de 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1) Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de “Construcción del Centro Comunitario Integral Guanacaste” a “Construcción Primera Etapa Centro Comunitario Integral Guanacaste”, ubicado en Sitio en la comunidad de Huacas de Santa Cruz, del proyecto postulado para ser ejecutado en el 2013, por la Asociación Pro Cultura Educación y Psicología de la infancia y de la adolescencia-CEPIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

- 2) Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto, a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NO.0101-09-13, 0102-09-13, 0103-10-13 Y 0104-10-13.

El Dr. Fernando Marín solicita la anuencia de las señoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Jiménez Araya.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución No.0101-09-13.

ACUERDO CD 517-10-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0101-09-13 del 26 de setiembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 267031-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Garro Sequeira José Oldemar Masis Quiros Raquel	1-1093-130 3-445-185	28	SJ-247005-1995	1-267031-000	119.41

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución No.0102-09-13.

ACUERDO CD 518-10-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0102-09-13 del 27 de setiembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 149025-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Rodríguez Rodriguez Ana Doris	5-117-777	s/n	A-1509664-2011	2-149025-000	231.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales, por la formalización de las escritura, correrá por cuenta de la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución No.0103-09-13.

ACUERDO CD 519-10-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0103-09-13 del 27 de setiembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y venta de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las respectivas familias beneficiarias que se describe a continuación y en las siguientes condiciones de venta:

Nombre	Cédula	Lot e N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²	Valor del Lote
Castro Ortega César Salablanca López Senayda Inés	155808649504 155800833110	SV 23	SJ-1647406-2013	1-527015-000	195	€63.072,00
Castro Ortega Eufemia	155805352336	SV 23	SJ-1647406- 2013	1-527015-000	195	€31.536,00
Ríos Emilio José	155805110415	SV	SJ-1635437-2013	1-527015-000	193	€46.818,00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2013
ACTA No. 075-10-2013**

Sevilla Ampie Janeth Del Carmen	155816096619	44				
Sevilla Ampie Julio César Leiva Cisnero Yohana Del Rosario	155808790410 9-109-591	SV 44	SJ-1635437-2013	1-527015-000	193	€46.818,00

Serán cancelados en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá cada una de las familias solicitantes.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del acuerdo de la resolución No.0104-09-13.

ACUERDO CD 520-10-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0104-10-13 del 04 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 47603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
--------	--------	------------	----------------------	-------------------------	------------------------

